



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00146-00

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por JAIME ORLANDO GIL GALEANO, en contra de la COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., en atención a la solicitud arribada al Despacho el día 15 de noviembre del corriente, a través de la cual la apoderada de la parte demandante solicita la entrega del título que repose por concepto de costas procesales en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que en efecto, se encuentra a disposición del demandante el siguiente título: N° 413590000694223 por valor de \$ 1.500.000, suma que en efecto corresponde al valor de las costas del proceso en Primera Instancia, consignadas por la codemandada PORVENIR S.A.

En tal sentido, se dispone su entrega a la apoderada judicial del demandante PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA identificada con la CC. 43.752.180, en virtud a la solicitud que nos ocupa y toda vez que tiene poder expreso para recibir dineros, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles, a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

Finalmente, y previo su autorización se requiere a la apoderada para que allegue copia de su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 197

Hoy 23 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a467c29f1a4c1936d57627ab76197683ace972e559200df901500ccbce40cc**

Documento generado en 22/11/2023 03:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>